



Asamblea

Distr. general
25 de julio de 2011
Español
Original: inglés

17º período de sesiones

Kingston, Jamaica

11 a 22 de julio de 2011

Decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la conmemoración del trigésimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Reconociendo que el 10 de diciembre de 2012 se conmemorará el trigésimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, que quedó abierta a la firma en Montego Bay (Jamaica) y entró en vigor el 16 de noviembre de 1994,

Recordando la importancia histórica de la Convención como uno de los instrumentos jurídicos más amplios negociados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y poniendo de relieve su importancia en tanto que constituye el marco jurídico en el que se llevan a cabo todas las actividades en los océanos y los mares,

Reafirmando la importancia de la codificación y la designación por la Convención de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como de los recursos de la Zona, como patrimonio común de la humanidad,

Reafirmando también la importancia de la labor que desempeña la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en su calidad de organización por conducto de la cual los Estados partes organizan y controlan las actividades en la Zona, en particular con miras a administrar los recursos de la Zona con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Convención y el Acuerdo de 1994 relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención, en nombre de toda la humanidad;

Expresando su apoyo a la convocatoria de una reunión conmemorativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas el lunes 10 de diciembre de 2012 para celebrar el trigésimo aniversario de la Convención,

1. *Conviene* en convocar una reunión especial durante su 18º período de sesiones para conmemorar el trigésimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982;

2. *Solicita* al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que emprenda la organización de actividades para celebrar el aniversario;

3. *Alienta* a los miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la comunidad internacional en general a conmemorar este importante hito.
